



Juzgado Cuarto de Ejecución de
Penas y Medidas de Seguridad
Pereira - Risaralda

Auto 044

Rad: 660013187004202300004
Accionante: Alda Emilce Mateus Pulido

Pereira, Risaralda, enero tres (3) de dos mil veinticuatro (2024)

Se encuentra al despacho la acción constitucional de tutela interpuesta por Alda Emilce Mateus Pulido en contra de la UT Convocatoria FGN 2022, Comisión Especial de Carrera de la Fiscalía General de la Nación, y la Fiscalía General de la Nación por presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, trabajo, acceso y ejercicio de cargos públicos por concurso de méritos e igualdad.

De los hechos narrados en el líbello introductor, se infiere la necesidad de ordenar a la UT Convocatoria FGN 2022 poner la presente acción de tutela en conocimiento tanto de las personas que hagan parte de las listas de elegibles para el cargo de Profesional Investigador I, OPECE I-107-02 (13)-113756 en la convocatoria SIDCA1, como de quienes se encuentren inscritos para tal cargo en la convocatoria SIDCA2.

Se verifica el cumplimiento de los presupuestos procesales consagrados en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, y en consecuencia, el **Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira, Risaralda,**

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela interpuesta por Alda Emilce Mateus Pulido en contra de la UT Convocatoria FGN 2022, Comisión Especial de Carrera de la Fiscalía General de la Nación, y la Fiscalía General de la Nación por presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, trabajo, acceso y ejercicio de cargos públicos por concurso de méritos e igualdad.

SEGUNDO: NOTIFICAR a las accionadas, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, concediéndoles un término de dos (2) días para que si a bien lo tienen se pronuncien sobre los hechos base de la petición tutelar y ejerzan su derecho de defensa.

TERCERO: ORDENAR a la UT Convocatoria FGN 2022 poner esta acción de tutela en conocimiento tanto de las personas que hagan parte de las listas de elegibles para el cargo de Profesional Investigador I, OPECE I-107-02 (13)-113756 en la convocatoria SIDCA1, como de quienes se encuentren inscritos para tal cargo en la convocatoria SIDCA2.

CUARTO: COMUNICAR a la parte actora de la admisión de la presente acción.

QUINTO: TENER como pruebas las documentales adjuntadas con el escrito introductor.

Notifíquese y cúmplase

EDNA MARCELA MILLÁN GARZÓN
Jueza

Firmado Por:

Correo electrónico: ejpm04per@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 bis # 39-08 segundo piso
Telefono: 6063169011, ext. 1188
Pereira, Risaralda

Edna Marcela Millan Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Ejecución 004 De Penas Y Medidas De Seguridad
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da1169e23d417824ff8905511bc8851ecd3e9a5bee494d61bdf269fc2c7625b3**

Documento generado en 03/01/2024 01:14:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>